pagado

01

ESCRITURA No.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA ECUADOR

FUSION

OTORGADA POR:

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO

LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. Y TRANSHYUNDAI S.A.

565793

CUANTÍA: $ Indeterminada

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy doce de octubre del dos mil diez, ante mí, doctor WILSON PEÑA CASTRO, Notario Público Décimo Segundo del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO, en su calidad de su calidad de Gerente y representante legal de la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. y además en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TRANSHYUNDAI S.A., quien manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto

es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO.-En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de fusión de las compañías LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A. de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTE: Otorga la presente escritura el señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. y además en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TRANSHYUNDAI S.A. conforme se justifica con los nombramientos que se adjuntan. SEGUNDA ANTECEDENTES.- A) La compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. se constituyó mediante escritura pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro el tres de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres siete ocho el dieciséis de agosto del dos mil siete. B) La compañía TRANSHYUNDAI S.A. se constituyo mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quitc, Dr. Roberto Dueñas Mera el tres de enero del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 0443 (cero cuatro cuatro tres), Tomo 139 (uno tres nueve), del dieciocho de febrero del dos mil ocho. Mediante escritura pública de fecha quince de enero del dos mil diez celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca Dr. René Durán Andrade se procedió a cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, dicha escritura fue inscrita en el registro Mercantil de Cuenca en fecha dos de julio del dos mil diez. C) Las compañías mencionadas han resuelto fusionarse entre sí de conformidad con la modalidad constante en el literal b) del artículo trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías D) La fusión de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A. se hará por absorción de aquella a esta última, de manera que LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. continúe subsistiendo con su propio patrimonio y el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la compañías absorbida. E) Para los efectos antes indicados se reunieron los

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

accionistas de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. y TRANSHYUNDAI S.A. en juntas generales universales que se celebraron el día dos de julio del dos mil diez, según consta de las actas que hoy se elevan a escrituras públicas, juntas en las que se adoptan las decisiones del caso. TERCERA.- FUSION.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en las calidad que comparece, a nombre y representación de las compañías LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. y TRANSHYUNDAI S.A. y dando cumplimiento a lo resuelto en las respectivas juntas generales universales, elevan a escrituras públicas las actas de las sesiones de fecha dos de julio del dos mil diez, cuyas copias certificadas, el señor Notario se servirá agregar como parte integrante de la presente escritura pública, juntamente con los balances cortados al día de ayer, con lo cual quedan debidamente instrumentados y formalizadas las siguientes resoluciones: 1.- Disolver TRANSHYUNDAI S.A. para su fusión con LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. 2.- Fusionar a LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A. de acuerdo al literal b) del artículo trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías esto es mediante absorción de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. a TRANSHYUNDAI S.A. Se deja constancia que no hay aumento de capital con motivo de la fusión, en virtud de que la absorbente es la única accionista de la absorbida, conforme consta de la respectiva acta de junta. 3.- Traspasar en bloque el patrimonio de TRANSHYUNDAI S.A. a LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. de acuerdo con los balances finales de las dos compañías que se fusionan, balances que han sido cortados al día inmediato anterior al del otorgamiento de la presente escritura pública y que el señor Notario se servirá incluirlos en la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y seis de la Ley de Compañías. Los indicados balances se han actualizado a la fecha indicada, en virtud de la autorización otorgada por las respectivas juntas generales universales a los administradores. LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. se hará cargo de pagar el pasivo de TRANSHYUNDAI S.A., asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores

de esta compañía de conformidad con la ley. CUARTA.- El señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO es de nacionalidad ecuatoriana, el señor MARCOS MALO ACOSTA en calidad de apoderado general y representante legal de la compañía HARRIER INTERNATIONAL S.A. es de nacionalidad ecuatoriana y su representada HARRIER INTERNATIONAL S.A. es de nacionalidad panameña habiendo realizado una inversión extranjera directa. La compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- Yo, JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., y en calidad de Gerente General de la compañía TRANSHYUNDAI S.A., declaro bajo juramento de ley que mis representadas no mantienen a la presente fecha, contratos con el Estado o con sus Instituciones.- SEXTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Atentamente, firma) Doctor. Boris Barrera Crespo. Abogado.- Matrícula Profesional número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el contratante la aprueba en todas sus partes y la acepta y la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presento cédula de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TRANSHYUNDAI S.A.

En la ciudad de Cuenca a los dos días del mes de julio del año 2010, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en esta ciudad de Cuenca en la Avenida España, los siguientes señores accionistas: la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. representada por el señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO en su calidad de gerente y representante legal propietaria del ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la sesión el Presidente señor MARCOS MALO ACOSTA, actuando como secretario el gerente general de la compañía señor Juan Fernando Esteban Andrade Borrero, quienes aprueban conocer el siguiente orden del día:

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:
1.- Constatación del quórum.
2.-Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la Compañía.
3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.
4.- Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa y sus Anexos.
5.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal del 2009.
6.- Fusión de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A. y determinar las base de la operación.

1.- Constatación del quórum.- A través del Presidente de la Junta y del secretario, se constata la presencia de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de TRANSHYUNDAI S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Gerente General los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.
3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.
4.- Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa y sus Anexos. Una vez expuesto el informe de Auditoría Externa y sus anexos de AENA Auditores y Consultores, los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes
5.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2009. Una vez conocido los Balances y el Estado Financiero del 2009, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2009.

1/3
31-06-2010

6.- Fusión de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A. y determinar las base de la operación. El Gerente General expone a los socios la conveniencia de fusionar a LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A.; y propone a la Junta General que apruebe las siguientes resoluciones:

a) Disolver anticipadamente a TRANSHYUNDAI S.A. al amparo de lo dispuesto con el Estatuto y de conformidad con la ley de compañías, y proceder a su fusión con LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. mediante absorción de ésta de aquella, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 letra b) de la Ley de Compañías.

b) Autorizar el traspaso en bloque del patrimonio social de TRANSHYUNDAI S.A. sabiéndose que la compañía absorbente esto es LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., asumirá el pasivo de TRANSHYUNDAI S.A. en los términos del Art. 341 de la Ley de Compañías.

c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente de los activos tangibles e intangibles.

d) Aprobar como quedo establecido anteriormente, el balance y estados financieros de TRANSHYUNDAI S.A. cortado al 31 de diciembre del 2009 y autorizar a la administración de la compañía para que realice todos los ajustes necesarios en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el Art. 343 de la Ley de Compañías, aprobando el balance final consolidado tras la fusión de las compañías.

e) Autorizar la anulación de los títulos de las acciones emitidos por TRANSHYUNDAI S.A.

f) Aceptar el estatuto de la compañía absorbente LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. que regirá en adelante.

Se propone además que la Junta autorice al representante legal de la compañía o al Presidente de la compañía, o a quien haga sus veces, para que otorgue juntamente con los representantes legales de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. la escritura de fusión y su aprobación de conformidad con la ley. La junta luego de analizar las propuestas que anteceden, las aprueba por unanimidad. La junta autoriza al representante legal o al Presidente a quien haga sus veces para que proceda a otorgar la escritura pública

2/3
31-08-2010

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

que contenga las resoluciones de la Junta y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Sin tener otro asunto que tratar, y siendo las doce horas se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

MARCOS MALO ACOSTA
Presidente de la Sesión

LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.
Accionista

Juan Fernando Esteban Andrade Borrero.

3/3
31-08-2010

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de julio del 2010, siendo las 12h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida España y Núñez de Bonilla de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., señores JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO por sus propios derechos y el señor MARCOS MALO ACOSTA en calidad de apoderado general y representante legal de la compañía HARRIER INTERNATIONAL S.A., quienes representan el ciento por ciento del capital social y en esta virtud, amparados en lo que establece el artículo décimo tercero del Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión el Presidente señor MARCOS MALO ACOSTA, actuando como secretario el Gerente de la compañía señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO con la finalidad de tratar el siguiente orden.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Constatación del quórum.
2.-Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía.
3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.
4.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal del 2009.
5.- Fusión de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A. y determinar las base de la operación.

1.- Constatación del quórum.- A través del Presidente de la Junta y del secretario, se constata la presencia de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Gerente los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

EAA
1/3
31-06-2010

4.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2009. Una vez conocido los Balances y el Estado Financiero del 2009, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2009.

5.- Fusión de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A. y determinar las base de la operación.
El Gerente expone a los socios la conveniencia de fusionar a LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A., y propone a la Junta General que apruebe las siguientes resoluciones:

a) Fusionar a LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. con TRANSHYUNDAI S.A. mediante absorción por aquella de ésta última, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 letra b) de la Ley de Compañías.

b) Aceptar el traspaso en bloque del patrimonio social de TRANSHYUNDAI S.A. en los términos del inciso segundo del Art. 338 de la Ley de Compañías.

c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente de los activos tangibles se intangibles.

d) Aprobar como quedo señalado anteriormente el balance y estados financieros de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. cortado al 31 de diciembre del 2009 y autorizar a la administración de la compañía para que realice todos los ajustes necesarios en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el Art. 343 de la Ley de Compañías, aprobando el balance final consolidado tras la fusión de las compañías.

El señor Gerente deja constancia que no hay lugar a aumentar el capital de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. en virtud de la fusión acordada por cuanto la totalidad de las acciones emitidas por TRANSHYUNDAI S.A. son de propiedad de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. y por lo tanto se extinguirán al realizarse la fusión.

e) Se propone además que la Junta autorice al representante legal de la compañía, o a quien haga sus veces, para que otorgue juntamente con los representantes legales de TRANSHYUNDAI S.A. la escritura de fusión.

La junta luego de analizar las propuestas que anteceden, las aprueba por unanimidad. La junta autoriza al representante legal o a quien haga sus veces para que proceda a otorgar la escritura pública que contenga las resoluciones de la Junta y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

2/3
31-08-2010

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

Sin tener otro asunto que tratar, y siendo las 12/30 horas se declara clausurada la Junta, estableciéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Termina la Junta a las doce horas treinta minutos.

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO

MARCOS MALO ACOSTA
Compañía HARRIER INTERNATIONAL S.A.

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO.
Gerente.

12/30 enmendado VALE

3/3.
31-08-2010

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

LOGISTICA AUTOMOTRIZ LOGIMANTA S.A.

BALANCE GENERAL
Al 11 Octubre del 2010

ACTIVO

	ACTIVO CORRIENTE	
1	CAJA BANCOS (Disponible)	104,247.38
2	INVERSIONES CORTO PLAZO (Valores Negociables)	-
3	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (Exigible)	-
	AVALES BANCARIOS	-
3a	CLIENTES	1,082,782.71
3b	Provisión Cuentas Incobrables	- 4,616.53
3c	OTRAS CUENTAS X COBRAR	746,647.14
		-
3f	CREDITO TRIBUTARIO RENTA	94,872.56
3g	INVERDIONES LARGO PLAZO	136,800.00
	INVENTARIOS (Realizable)	
4a	Pinturas	7,707.20
4b	Combustible	2,686.47
4d	Inventarios T	1,572.54
	ACTIVO FIJO	
5a	Edificios	2,278,414.49
5b	Muebles y enseres	194,580.65
5c	Equipos de Oficina	10,016.85
5d	Equipos de Computacion	37,025.18
5e	Maquinaria y Herramientas	390,466.31
5f	Vehiculos	1,025,060.27
5g	Terrenos	677,585.51
5z	Deprec.Acumulada	- 392,530.69
	OTROS ACTIVOS	
6	Cargos Diferidos	5,898.87
		-
	TOTAL ACTIVOS	6,399,216.91

PASIVO

	CORRIENTES	
	OBLIGACIONES INSTITUCIONES FINANCIERAS	-
11	Sobregiros Bancarios	-
12	Préstamos Bancarios	1,197,343.89
13	PROVEEDORES	1,177,175.95
14	PAGOS ANTICIPADOS	2,962.72
15	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1,543,528.41
16	OBLIGACIONES LABORALES	81,084.30
17	OBLIGACIONES CON IESS	14,168.15
18	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	60,570.78
20	PROVISIONES	2,761.25
	LARGO PLAZO	-
		-
	TOTAL PASIVOS	4,079,595.45

PATRIMONIO

31	CAPITAL SOCIAL	173,108.00
31a	JUAN FERNANDO ANDRADE / HARRIER INTERNATIONAL	-
32	RESERVA LEGAL	57,783.92
33	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-
36	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009	349,008.00
49	UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	1,739,721.54
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6,399,216.91

JUAN FERNANDO ANDRADE BORRERO
Gerente

MONICA GARRIDO LEON
Contadora
Mat.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

TRANSHYUNDAI S.A.
BALANCE GENERAL
Al 11 de Octubre 2010

	ACTIVO	
	ACTIVO CORRIENTE	
1	CAJA BANCOS (Disponible)	21,989.00
2	INVERSIONES CORTO PLAZO (Valores Negociables)	-
3	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (Exigible)	-
	AVALES BANCARIOS	-
3a	CLIENTES	3,555.32
3b	Provisión Cuentas Incobrables	- 3,562.49
3c	OTRAS CUENTAS X COBRAR	398,031.94
3d	PRESTAMOS SOCIOS	-
3f	CREDITO TRIBUTARIO RENTA	291,003.42
	INVENTARIOS (Realizable)	
4a	Repuestos	24,859.69
4b	Combustible	-
	PAGOS ANTICIPADOS	-
	ACTIVO FIJO	
	Edificios	-
5b	Muebles y enseres	2,254.47
5c	Equipos de Oficina	93.81
5d	Equipos de Computacion	4,383.89
5e	Maquinaria y Herramientas	3,816.65
5f	Vehiculos	1,194,701.15
5z	Deprec.Acumulada	- 714,349.91
	OTROS ACTIVOS	
6	Cargos Diferidos	24,466.22
		-
	TOTAL ACTIVOS	1,251,219.98
	PASIVO	
	CORRIENTES	
	OBLIGACIONES INSTITUCIONES FINANCIERAS	
11	Sobregiros Bancarios	-
12	Préstamos Bancarios	152,286.62
13	PROVEEDORES	18,947.19
14	PAGOS ANTICIPADOS	816,242.59
15	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	231,798.09
16	OBLIGACIONES LABORALES	82,341.79
17	OBLIGACIONES CON IESS	8,179.73
18	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	506.88
20	PROVISIONES	484.15
	LARGO PLAZO	
		-
	TOTAL PASIVOS	1,310,787.04
	PATRIMONIO	
31	CAPITAL SOCIAL	136,800.00
32	RESERVA LEGAL	34,210.95
33	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-
31a	APORTES SOCIOS	-
37	PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	172,054.03
49	UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	- 402,632.04
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,251,219.98
		-
		3,813,227.00

JUAN FERNANDO ANDRADE BORRERO
Gerente

MONICA GARRIDO LEON
Contadora
Mat. 041958

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Al 11 de Octubre del 2010

	ACTIVO	
	ACTIVO CORRIENTE	
1	CAJA BANCOS (Disponible)	126.213,20
2	INVERSIONES CORTO PLAZO (Valores Negociables)	-
3	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (Exigible)	-
	AVALES BANCARIOS	-
3a	CLIENTES	1.086.338,03
3b	Provisión Cuentas Incobrables	- 8.179,02
3c	OTRAS CUENTAS X COBRAR	1.144.679,08
		-
3f	CREDITO TRIBUTARIO RENTA	385.875,98
3g	INVERDIONES LARGO PLAZO	-
	INVENTARIOS (Realizable)	
4a	Pinturas	7.707,20
4az	Repuestos	24.859,69
4b	Combustible	2.686,47
4d	Inventarios T	1.572,54
	ACTIVO FIJO	
5a	Edificios	2.278.414,49
5b	Muebles y enseres	196.835,12
5c	Equipos de Oficina	10.110,66
5d	Equipos de Computacion	41.409,07
5e	Maquinaria y Herramientas	394.282,96
5f	Vehiculos	2.219.761,42
5g	Terrenos	677.585,51
5z	Deprec.Acumulada	- 1.106.880,60
	OTROS ACTIVOS	
6	Cargos Diferidos	30.365,09
		-
	TOTAL ACTIVOS	7.513.636,89
	PASIVO	
	CORRIENTES	
	OBLIGACIONES INSTITUCIONES FINANCIERAS	-
11	Sobregiros Bancarios	1.349.630,51
12	Préstamos Bancarios	1.196.123,14
13	PROVEEDORES	819.205,31
14	PAGOS ANTICIPADOS	1.775.326,50
15	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	163.426,09
16	OBLIGACIONES LABORALES	22.347,88
17	OBLIGACIONES CON IESS	61.077,66
18	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	3.245,40
20	PROVISIONES	-
	LARGO PLAZO	-
		-
	TOTAL PASIVOS	5.390.382,49
	PATRIMONIO	
31	CAPITAL SOCIAL	173.108,00
31a	JUAN FERNANDO ANDRADE / HARRIER INTERNATIONAL	-
32	RESERVA LEGAL	91.994,87
33	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-
36	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009	521.062,03
37	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009	-
49	UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	1.337.089,50
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	7.513.636,89
		-

JUAN FERNANDO ANDRADE BORRERO
Gerente

MONICA GARRIDO LEON
Contadora
Mat.

Cuenca, 20 de julio del 2010.

Señor.
JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
Ciudad.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal de accionistas de la compañía *LOGISTICA AUTOMOTRIZ LOGMANTA LOGIMANTA S.A.*, *reunida en la ciudad de Cuenca, el día 20 de julio del 2010*, se decidió elegirle a Usted por unanimidad como GERENTE de la compañía, por un período de Dos Años. Al Gerente le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro el tres de agosto del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 378 el 16 de agosto del dos mil siete.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

MARCOS MALO ACOSTA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Cuenca, 20 de julio del 2010.

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
C.I. 0101880227

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

Con esta fecha queda inscrito e
documento bajo el No. 15
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 04 AGO 2010

El Registrador Mercant

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
14 ABR 2010
PAGADO

162635
S20481

Quito, 30 de marzo del 2009.

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

Señor.
JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal de accionistas de la compañía TRANSHYUNDAI S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día 16 de marzo del 2009, se decidió elegirle a Usted, por unanimidad como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de Dos años. Al Gerente General le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 28 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de febrero del mismo año, bajo el número 443

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

JOSE PABLO ELJURI VINTIMILLA
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, 30 de marzo del 2009.

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
C.I. 0801880227
Nacionalidad Ecuatoriana

Lo enmendado vale

... inscrito el presente
documento bajo el No. 6274 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 2 JUN. 2009
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

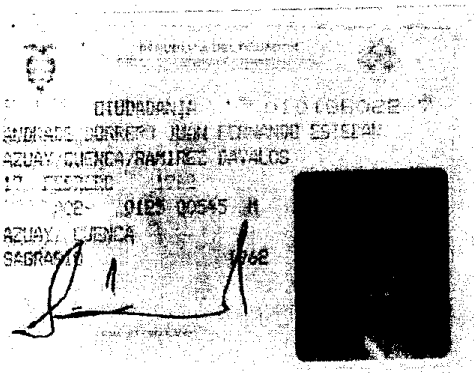
CIUDADANIA
ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
0125 00545
AZUAY/CUENCA
1962

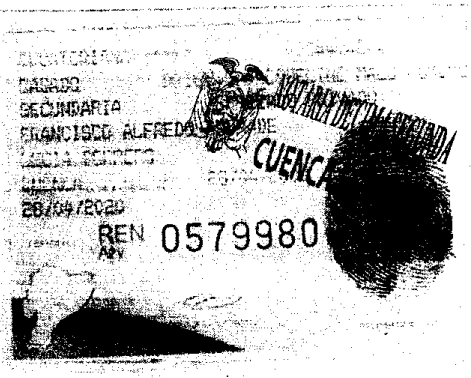
CASADO
SECUNDARIA
FRANCISCO ALFREDO
CUENCA
28/09/2020
REN 0579980
AZUAY

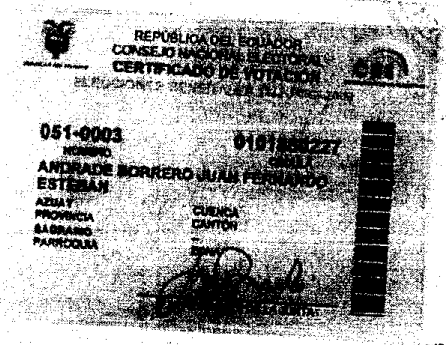
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
051-0003
0101830227
ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO ESTEBAN
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
PARROQUIA

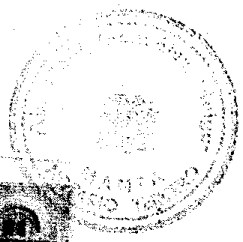

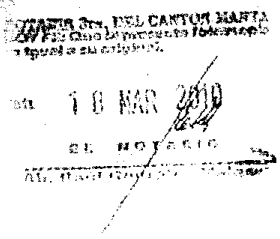
16 MAR 2020

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA ECUADOR

LEÍDA QUE LE FUE ESTA ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO: DOY FE.-

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO.
C.I. 0101880227

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 22 de Noviembre del 2010, he tomado nota al margen de las escrituras matrices que se aprueba y la de Constitución de Compañía, según resolución No. SC.DIC.C.10.880, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Econ. René Bueno Encalada, en fecha 19 de Noviembre del 2010.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA ECUADOR

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "TRANSHYUNDAI" CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE ESCRITURA DE FUSION OTORGADA POR JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S. A. Y TRANSHYUNDAI S. A. CELEBRADA CON FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, Y SU RESPECTIVA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION No SC.DIC.C.10.880 EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION QUE REALIZA LA COMPAÑÍA LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S. A. A LA COMPAÑÍA TRANSHYUNDAI S. A.- EN QUITO A, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

NOTARIA ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10 880 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de noviembre del dos mil diez, bajo el No. 776 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de fusión por absorción que realiza la compañía **LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.** a la compañía **TRANSHYUNDAI S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.547. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **443** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de dos mil ocho, a fs. 410 vta., Tomo 139, lo referente a la **CANCELACION** de la inscripción de la Compañía **"TRANSHYUNDAI S.A."**, en virtud de que dicha Compañía ha sido absorbida por la Compañía **"LOGÍSTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A."**.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el doce de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Cantón Cuenca, Dr. **WILSON PEÑA CASTRO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la resolución número **SC.DIC.C.10.880** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 19 de noviembre del año dos mil diez.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR FAGS

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-